



DE OTROS PAÍSES

[Argentina] Se creó la Oficina de Culto en el Servicio Penitenciario de la Provincia de San Juan

FUENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - ARGENTINA · 11 OCTUBRE, 2024 · ⌚ LECTURA DE 3 MINUTOS

Este espacio ofrecerá un marco institucional para que las diferentes religiones puedan ejercer sus funciones, promoviendo la asistencia espiritual como un pilar en el proceso de rehabilitación e inclusión social.

El Servicio Penitenciario Provincial formalizó la creación de la Oficina de Culto, con el objetivo de ofrecer y promover la asistencia espiritual a las personas privadas de la libertad, así como al personal penitenciario. Esta iniciativa busca contribuir a su desarrollo humano e integral, garantizando que la asistencia espiritual siempre sea voluntaria y respete la libertad de creencias.



La Oficina de Culto estará a cargo de un coordinador y su equipo, quienes se encargarán de la organización y el funcionamiento de todas las actividades religiosas en el ámbito penitenciario. Estas incluirán prácticas católicas, evangélicas, judías, musulmanas, entre otras religiones registradas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. La medida busca formalizar y dar orden a una tarea que siempre estuvo presente en la historia de la Institución, consolidando así el derecho a la asistencia espiritual para quienes lo deseen.

Durante el acto de creación de la oficina, la Defensora General de la Provincia de San Juan, Mónica Sefair, destacó su experiencia personal y espiritual: "Siempre estuve cercana y ligada a la familia católica profesante y transité por algunas instituciones, iglesias y capillas; pero en mi función de Defensora Oficial y, tras una visita al Servicio Penitenciario en un Vía Crucis, pude conocer a Jesús y verlo cara a cara". Agregó, "lo que quiero dejarles en esta mañana es que realmente acompañen a las personas privadas de libertad para que conozcan y estén en presencia de Jesús, eso les hará más llevadera su condena y ayudará a modificar su vida".

El director del Servicio Penitenciario Provincial, Enrique Delgado, enfatizó la importancia de institucionalizar esta área para garantizar la libertad de culto de manera ordenada: "Este paso significa dar cumplimiento a la normativa vigente, es decir, la libertad religiosa, la libertad de conciencia y la libertad de culto; eso es algo que se venía haciendo, pero no de esta forma organizada". Señaló que la creación de esta oficina permite que los diferentes cultos puedan ejercer sus funciones con mayor estructura: "Sabemos que la espiritualidad en la persona es muy importante, y más en contexto de encierro; por eso estamos convencidos de que la adherencia a una espiritualidad conlleva una reducción a la violencia, va a permitir un autoconocimiento más profundo, se encuentre positivamente con el otro, su compañero y el agente penitenciario, y lograr su rehabilitación social".

El Obispo Monseñor Gustavo Larrazábal también expresó su satisfacción



“Para nosotros la creación de esta Oficina, sobre todo en este aspecto ecuménico que tiene a las personas contenidas por los distintos credos religiosos, es muy importante”. Añadió: “En este caso, se pone en el centro a las personas privadas de libertad y desde allí tenemos que ver cómo servirlo más allá de la fe que profese, cómo acompañarlo, capacitarlo para volver a insertarse en la sociedad”.

Durante el acto, José Luis Morán, quien fuera privado de libertad, compartió su experiencia con la pastoral carcelaria: “Por un error de la vida que cometí, estuve privado de libertad 5 años. Desde diciembre estoy gozando de libertad condicional y me queda un tiempo para cumplir condena. Les quiero compartir la importancia de la pastoral en este ámbito donde de forma voluntaria siempre se hicieron presentes para acompañarnos”. Con emoción, destacó el valor del acompañamiento espiritual: “Mi error me costó mucho tiempo perdonarme y gracias a la oración y al acompañamiento de la pastoral salí de ahí y me perdoné por lo que hice”.

La creación de esta oficina marca un hito en la historia del Servicio Penitenciario Provincial, al formalizar un espacio destinado a la libertad y diversidad de cultos dentro de las instalaciones penitenciarias, con la finalidad de brindar un soporte espiritual fundamental para el bienestar de todas las personas que residen y transitan a diario la Institución.

[Argentina](#)[libertad de conciencia](#)[libertad religiosa](#)[prisiones](#)

Fuente

